

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá, D.C., diez (10) de abril de dos mil veintitrés (2023).

Verbal (responsabilidad) Ref. 11001-40-03-036-2022-00610-00.

Previo a resolver sobre la solicitud de medidas cautelares, el demandante proceda a dar cumplimiento a lo ordenado en auto adiado 22 de agosto de 2022.

De otro lado, téngase en cuenta que Seguridad Bochica Ltda. contestó la demanda mediante memorial radicado el 10 de marzo de la presente anualidad, en consecuencia, comoquiera que en la diligencia de notificación adosada por el demandante no se acreditó el envío del auto admisorio, la demanda y sus anexos a fin de surtir la notificación en la forma prevista por el artículo 8 de la Ley 2213 de 2022, tal diligencia no surtirá los efectos señalados en la referida disposición normativa y, en su lugar se tendrá por notificada a Seguridad Bochica Ltda. por conducta concluyente.

Así pues, de conformidad con el artículo 301 del Código General del Proceso, se tendrá por notificada desde la fecha de presentación del escrito, esto es, 10 de marzo de 2023, quien dentro del término legal contestó la demanda y formuló excepciones de mérito.

Así mismo, se reconoce personería al abogado James Yamit Peña Burbano como apoderado judicial de Seguridad Bochica Ltda., en los términos y para los fines que le fueron conferidos en el mandato allegado.

Por último, teniendo en cuenta que en la demanda se indicó que la parte actora desconocía la dirección de notificaciones electrónicas del Conjunto Residencial Casablanca, previo a tener en cuenta el trámite efectuando en el correo nuevacasablanca32@hotmail.com se requiere al interesado para que informe la forma en que obtuvo el correo en mención y allegue las evidencias a que se refiere el artículo 8 de la Ley 2213 de 2022.

Notifíquese,

MARIA ISABELLA CÓRDOBA PÁEZ
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

*La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO Hoy **11 de abril de 2023** a la hora de las 8:00 a.m.*

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario